



001
mo

Resolución Jefatural

Nº 124 - 2009-INDECI
19 de Mayo del 2009

VISTOS: el Memorándum Nº 0003-2009-INDECI/16.30 de fecha 13 de mayo de 2009, del Jefe de la Oficina de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil del INDECI para Lima Metropolitana, sus antecedentes; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 112-2009-INDECI de fecha 30 de abril de 2009, se declaró en reestructuración, hasta el 31 de diciembre del 2009, la Unidad de Prevención de la Dirección Regional INDECI Costa Centro, en lo que respecta a la función de las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil, en el ámbito de Lima Metropolitana;

Que asimismo, en el artículo 2º de la mencionada Resolución Jefatural se constituyó con carácter transitorio, en la Dirección Regional INDECI – Costa Centro, el órgano no estructurado denominado "Oficina de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil del INDECI para Lima Metropolitana", encargándosele durante el plazo de reestructuración señalada, de la administración integral y ejecución de los procedimientos de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil a cargo de la Dirección Regional INDECI – Costa Centro, incluidos los procedimientos en trámite, de acuerdo a la normatividad vigente,

Que, en el artículo 3º de la misma Resolución Jefatural, se otorgó un plazo de 10 días calendario, al Jefe designado de dicha Oficina, para la elaboración de un Plan de Acción detallando los recursos requeridos, metas, grupos de trabajo y el cronograma de ejecución correspondiente y presentación al Jefe institucional para su aprobación.;

Que, mediante el Memorándum de Vistos, el Jefe de la Oficina de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil del INDECI para Lima Metropolitana, solicita por razones de orden administrativo, la ampliación del plazo otorgado para la presentación del Plan de Acción, por seis (06) días calendario, siendo pertinente atender la indicada solicitud;

Con las visaciones de la Sub Jefatura, Oficina de Asesoría Jurídica, y Dirección Nacional de Prevención;

De conformidad con el Decreto Ley Nº 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 005-2003-PCM y Decreto Supremo Nº 095-2005-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1º: Ampliar el plazo otorgado en el artículo 3º de la Resolución Jefatural N° 112-2009-INDECI, por seis (06) días hábiles adicionales, contados desde su vencimiento, al Jefe de la Oficina de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil del INDECI para Lima Metropolitana, para la presentación del Plan de Acción establecido en el mencionado artículo, del acotado resolutivo.

Artículo 2º: Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional, registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por Fedatario a la Sub Jefatura, así como a todas las Unidades Orgánicas del Instituto Nacional de Defensa Civil, incluyendo las Direcciones Regionales de Defensa Civil, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, y Archívese.

Luis Felipe Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

